



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2967-1652/17 - Designación ALEGRE Carmen y otros

VISTO el expediente N° 2967-1652/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, a partir del 16 de octubre de 2017, de distintas personas en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se afectaron vacantes originadas por diferentes ceses de personal, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta procedente otorgar a Silvia Susana GOERKE y Daniela Verónica IBARRA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F.F. Erill” de Escobar, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 376/08;

Que asimismo corresponde otorgar la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, a Carmen ALEGRE, Mariela Carolina CANTERO, Anahí Elizabeth CARRIÓ, Graciela Noemí PELUSO, Boris Javier PORTOCARRERO, Angélica Noemí ROA, Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA, Valeria Edith TEVEZ, Cynthia Elizabeth TROYELLI y Yair Nicolás WELKE, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales o un establecimiento infectocontagioso;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el establecimiento y las funciones que desempeñarán Carmen ALEGRE, Mariela Carolina CANTERO, Anahí Elizabeth CARRIÓ, Graciela Noemí PELUSO, Boris Javier PORTOCARRERO, Angélica Noemí ROA, Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA, Valeria Edit TEVEZ, Cynthia Elizabeth TROYELLI y Yair Nicolás WELKE, fueron declaradas insalubres a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72;

Que asimismo también fueron declaradas insalubres, por Resolución N° 164/72 a los efectos del Decreto N° 1351/71, las funciones que desempeñará Daniela Verónica IBARRA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 16 de octubre de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-23109707-GDEBA-DDPRLMSALGP) planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 16 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los

artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a Silvia Susana GOERKE (DNI 20.018.182 – clase 1968) y Daniela Verónica IBARRA (DNI 26.486.651 – clase 1978), a partir del 16 de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F.F. Erill” de Escobar, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 376/08;

ARTÍCULO 5°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a Carmen ALEGRE (DNI 24.740.618 – clase 1975), Mariela Carolina CANTERO (DNI 35.123.271 – clase 1990), Anahí Elizabeth CARRIÓ (DNI 24.765.106 – clase 1975), Graciela Noemí PELUSO (DNI 26.086.325 – clase 1977), Boris Javier PORTOCARRERO (DNI 31.965.686 – clase 1985), Angélica Noemí ROA (DNI 18.074.871 – clase 1967), Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA (DNI 35.376.681 – clase 1990), Valeria Edit TEVEZ (DNI 31.828.528 – clase 1985), Cynthia Elizabeth TROYELLI (DNI 35.227.336 – clase 1990) y Yair Nicolás WELKE (DNI 37.258.663 – clase 1992), a partir del 16 de octubre de 2017, una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría, de acuerdo con el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, a partir del 16 de octubre de 2017, Carmen ALEGRE (DNI 24.740.618 – clase 1975), Mariela Carolina CANTERO (DNI 35.123.271 – clase 1990), Anahí Elizabeth CARRIÓ (DNI 24.765.106 – clase 1975), Graciela Noemí PELUSO (DNI 26.086.325 – clase 1977), Boris Javier PORTOCARRERO (DNI 31.965.686 – clase 1985), Angélica Noemí ROA (DNI 18.074.871 – clase 1967), Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA (DNI 35.376.681 – clase 1990), Valeria Edit TEVEZ (DNI 31.828.528 – clase 1985), Cynthia Elizabeth TROYELLI (DNI 35.227.336 – clase 1990), Yair Nicolás WELKE (DNI 37.258.663 – clase 1992) y Daniela Verónica IBARRA (D.N.I. 26.486.651 – Clase 1978), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento y las funciones que desempeñarán fueron declarados insalubres por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0013 y 0014 – Subprogramas: 002 y 016 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ALEGRE, Carmen	D.N.I	24.740.618	29/09/1975	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 723/16 Anexo 1 Planilla 4 MORALES, Jacinta Dalimena
2	CANTERO, Mariela Carolina	D.N.I	35.123.271	22/04/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 349/16 NAVARRO, Veronica Silvina
3	CARRIO, Anahi Elizabeth	D.N.I	24.765.106	13/08/1975	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1998/15 Anexo 1 Planilla 2 PASOS, Silvia Ofelia
4	PELUSO, Graciela Noemi	D.N.I	26.086.325	25/07/1977	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1998/15 Anexo 1 Planilla 1 LOBOS, Nelida Ester
5	PORTOCARRERO, Boris Javier	D.N.I	31.965.686	19/12/1985	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 510/16 Anexo 1 Planilla 8 GUTIERREZ, Gladys Miriam
6	ROA, Angelica Noemi	D.N.I	18.074.871	19/01/1967	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 33 PEREYRA, Norma Beatriz
7	SANCHEZ BAUTISTA, Maia Laura	D.N.I	35.376.681	11/10/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 723/16 Anexo 1 Planilla 4 GONZALEZ, Rosa del Valle
8	TEVEZ, Valeria Edit	D.N.I	31.828.528	01/08/1985	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 302/10 MOMBELLI, Yolanda Rufina
9	TROYELLI, Cynthia Elizabeth	D.N.I	35.227.336	29/04/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 33 RODRIGUEZ, Rosa Elena
10	WELKE, Yair Nicolas	D.N.I	37.258.663	24/11/1992	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N°38/11 SANCHEZ, Pablo Martin

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	GOERKE, Silvia Susana	D.N.I	20.018.182	20/04/1968	Técnico	Auxiliar de Esterilización	4-0000-XIV-4	5	48 Hs	Resolución 11112 N° 510/16 Anexo 1 Planilla 4 RAMOS, Nelida Raquel
2	IBARRA, Daniela Veronica	D.N.I	26.486.651	11/04/1978	Técnico	Auxiliar de Hemoterapia (Con Mayores Aportes Previsionales- R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs	Resolución 11112 N° 725/16 Anexo 1 Planilla 1 AVILA, Lidia Raquel



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2967-1652/17 - Designación ALEGRE Carmen

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.